



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE SENTENCIA**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

**EXPEDIENTES: TEV-JDC-420/2019 Y
ACUMULADOS INC- 17**

**INCIDENTISTA: AURELIANO LUCAS
ANAYA**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE UXPANAPA,
VERACRUZ**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; **cinco de mayo de dos mil veintiuno**, con fundamento en los artículos 387, 393 y 404 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado el día de ayer, por la **Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada**, Integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las **nueve horas** del día en que se actúa, el suscrito Notificador Auxiliar lo **NOTIFICA a las partes y demás interesados**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

NOTIFICADOR AUXILIAR

JUAN CARLOS JUÁREZ ORTEGA



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEV-JDC-420/2019 Y
ACUMULADOS INC-17

INCIDENTISTA: AURELIANO
LUCAS ANAYA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE UXPANAPA,
VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; cuatro de mayo de dos mil veintiuno¹.

El Secretario Josué Rodolfo Lara Ballesteros, da cuenta a la Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada, con lo siguiente:

1. Oficio DSJ/458/2021 signado por la Directora de Servicios Jurídicos de la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Veracruz, y anexo; documentación que se recibió el diecinueve de abril, en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional.
2. Copia certificada, signada por el Secretario General de Acuerdos de este órgano colegiado, de veintiséis de abril, referente al Oficio SIN/UXP/15/2021, signado por la Síndica Única del Ayuntamiento de Uxpanapa, Veracruz; documentación que se recibió el veintiuno de abril, en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral.

¹ En adelante todas las fechas se referirán al año en curso, salvo aclaración expresa.





3. Certificación de cuatro de mayo, signada por el Secretario General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, mediante la cual hace constar que previa búsqueda en los registros de la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral no se recibió escrito o promoción alguna por parte del Ayuntamiento de Uxpanapa, Veracruz, para dar cumplimiento al acuerdo de requerimiento de catorce de abril, realizado por la Magistrada Instructora.

Al respecto, con fundamento en el artículo 164 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, la Magistrada Instructora, **acuerda:**

PRIMERO. Agréguese. Téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese al cuaderno incidental, para que surta los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Manifestaciones. Ténganse por realizadas las manifestaciones hechas por la Directora de Servicios Jurídicos de la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Veracruz, a través de las cuales refiere que no cuenta con dato idóneo que permita presumir que el Ayuntamiento de Uxpanapa, Veracruz, haya modificado su presupuesto de egresos, correspondiente al año dos mil veintiuno, respecto de las cuales se reserva su pronunciamiento, para que sea el Pleno de este órgano jurisdiccional quien se pronuncie, en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE; por **estrados** a las partes y a los demás interesados; así como en la página de internet de este Tribunal en concordancia con lo señalado por los artículos